

YACOPINI

CONCESIONARIO OFICIAL

ACTA DE SUBDELEGADOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2026.

En mi carácter de subdelegado de **YACOPINI MIRAI S.A.** (la “Sociedad”) y en ejercicio de las facultades que me fueran subdelegadas en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 3 de junio de 2026, por la presente resuelvo:

Aplicación total de los fondos de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II.

La Sociedad emitió el 30 de abril de 2025, las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, serie II bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por un valor nominal de \$250.000.000 (las “Obligaciones Negociables”), de acuerdo con el prospecto de fecha 22 de abril de 2025 (el “Prospecto”).

En ese sentido, se informa que la Sociedad ha procedido a realizar una aplicación total de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables en integración de capital de trabajo en el país; conforme lo previsto en el Prospecto.

Se deja constancia de que \$41.250, han sido destinados a abonar los costos derivados de la emisión de la Obligaciones Negociables.

Por último, conforme lo requerido por el art. 15, Sección III, Cap. V, Tít. II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), se ha presentado en la Comisión Nacional de Valores el informe de contador independiente firmado por Herrera Velazquez Ricardo Tomás.

De esta manera, se aprueba con carácter de declaración jurada el cumplimiento del plan de afectación de fondos total correspondiente a las Obligaciones Negociables.



Arturo Yacopini
Presidente
Yacopini Mirai S.A.